

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1853**

MELIPILLA, **18 JUL. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1622, de fecha 11 de junio de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- b) El Acta de Apertura Licitación Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire, de fecha 24 de junio de 2013;
- c) El Informe de Evaluación Licitación Pública "Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire, de fecha 02 de julio de 2013;
- d) El Memorándum N° 335, de fecha 12 de julio de 2013, del Director de SECPLA;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **DECLARASE**, Desierta la Licitación Pública "Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire", ID 2673-27-LE13, ya que los oferentes "Rodríguez Aguirre Ana Cristina y Otro", "Constructora Segal Limitada", "Estudio de Arquitectura y Diseño Simbiote Limitada" y "Construcciones Flores y Arratia Limitada", no presentan todos los antecedentes administrativos solicitados y los oferentes "Jorge Patricio Ávila Cornejo" y "Servicio Integrales Urbatek Limitada", presentan archivo en anexo que no corresponde según lo establecido en las Bases Especiales.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MGQ/dom.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA